

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7827 HOTEL ARAGUANEY, S.A.

1. Reducción de capital social por amortización de acciones propias en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se hace público que la Junta General Extraordinaria de la mercantil Hotel Araguaney, S.A., celebrada el día 6 de noviembre de 2020, con carácter universal, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 195.328,88 euros, mediante la amortización de 2.500 acciones de la serie A y 300 acciones de la serie B, todas ellas acciones propias que se encontraban en autocartera de 6,01 euros y 601,01 euros de valor nominal cada una respectivamente.

2. En consecuencia, se modificará el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará cifrado en 585.986,86 euros correspondientes a 7.500 acciones de serie A de 6,01 euros de valor nominal cada una y a 900 acciones de serie B de 601,01 de valor nominal cada una.

3. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias. La reducción de capital no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser HOTEL ARAGUANEY, S.A., el titular de las acciones amortizadas. Los acreedores de la sociedad podrán formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes desde la última publicación del mismo, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

4. La ejecución de la reducción se realizará dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del derecho de oposición de los acreedores, que es de un mes desde la última publicación del anuncio.

Santiago de Compostela, 10 de diciembre de 2020.- El Administrador único, Ghaleb Jaber Ibrahim.

ID: A200062829-1